



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0272

“Por medio del cual se Encarga como Directivo Docente a un educador en Institución Educativa Oficial de Departamento de Bolívar y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de la competencia asignada a los departamentos mediante el artículo 6, numeral 6.2.3 de la Ley 715 de 2001, y de la competencia delegada mediante Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, reporta la vacante definitiva de los cargos Directivos Docentes **RECTOR** en la en la siguiente institución educativa oficial del Departamento de Bolívar, por lo cual es necesario su provisión por encargo en virtud de lo cual se hizo la correspondiente convocatoria cuyo texto hace parte integral de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.4.6.3.1.3. del Decreto 490 de 2016.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	Nº. Cargos a Ofertar
MOMPOX	COLEGIO NACIONAL PINILLOS	RECTOR	1

Que aplicado y verificado el orden de prioridad para la provisión de vacantes definitivas establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, se tiene que en este caso es procedente el encargo al no existir lista de elegibles vigente y mientras se surte un nuevo proceso de convocatoria a concurso docente, o llegue un educador con derechos de carrera por aplicación de los criterios 1, 2, 3 y 4 del mismo artículo.

Que, revisada el orden de los inscritos para el Colegio Nacional Pinillos de Mompox en dicha convocatoria, le corresponde al docente ESTANISLAO AREVALO DURAN identificado con la cedula de ciudadanía número 9.262.810.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º4.6.3.13 de la citada norma, que regula el encargo, y surtida la actuación administrativa mediante Convocatoria **GOBOL -19-016512** de abril 09 de 2019, y que se concreta en la Constancia de Estudio y Verificación de Requisitos para el Encargo en el Empleo Directivo Docente Rector, se tiene que la hoja de vida del siguiente educador inscrito en la convocatoria reúne los requisitos para el ejercicio del cargo:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	I.E.	MUNICIPIO
AREVALO DURAN ESTANISLAO	92.637.383	COLEGIO NACIONAL PINILLOS	MOMPOX

Que al encargar al docente mencionado anteriormente se genera una **VACANTE TEMPORAL** en el empleo **DOCENTE – Nivel Secundaria Área Matemáticas** la cual debe ser suplida mediante Nombramiento Temporal, mientras dure la situación administrativa de encargo del titular del cargo. Esto para garantizar el interés público y obligación legal en cabeza del Departamento para la prestación ininterrumpida del servicio educativo estatal.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0272

“Por medio del cual se Encarga como Directivo Docente a un educador en Institución Educativa Oficial de Departamento de Bolívar y se toman otras determinaciones”

Que Revisada las hojas de vida de:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
ROCHA LENGUA DILIA ROSA	33.221.441

Se tiene que cumplen con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para la provisión del empleo en vacancia temporal, para el cargo, **DOCENTE DE AULA**, Nivel **Secundaria** Área **Matemáticas** establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N°. 09317 del 06 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No15683 del 01 de agosto de 2016 del “por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar en el cargo de Directivo Docente **RECTOR** al siguiente Docente en la siguiente institución educativa oficial del Departamento de Bolívar.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	I.E. DE ORIGEN	MUN. DE ORI	I.E. ENCARGO	MUNICIPIO	CARGO
AREVALO DURAN ESTANISLAO	92.637.383	COLEGIO NACIONAL PINILLOS	MOMPOX	COLEGIO NACIONAL MOMPOX	MOMPOX	RECTOR

PARAGRAFO 1: Una vez notificado (a) del presente acto administrativo el Rector encargado deberá presentarse a la Dirección de Cobertura, para realizar el registro de sus datos en los sistemas de información correspondientes y deberá presentar a la Dirección de Planta el soporte de haber realizado dicha actualización, para tomar posesión del encargo.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 2.4.6.3.7 del Decreto N°. 490 de 2016, al momento de su posesión el Directivo Docente – Rector encargado deberá presentar los títulos y la experiencia que lo acredita para el desempeño del cargo de directivo docente - Rector.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese la **VACANCIA TEMPORAL**, en el cargo de Docente de Aula en Nivel Secundaria, Área MATEMATICAS, en:

I.E.	MUNICIPIO
COLEGIO NACIONAL PINILLOS	MOMPOX



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

0272

“Por medio del cual se Encarga como Directivo Docente a un educador en Institución Educativa Oficial de Departamento de Bolívar y se toman otras determinaciones”

ARTICULO TERCERO: Nombrar provisionalmente Temporal al docente relacionado a continuación, en la vacante temporal del cargo de Docente de Aula en la siguiente Institución Educativa oficial del Departamento de Bolívar.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	I.E.	MUNICIPIO	NIVEL/AREA	NOMBRE DEL TITULAR	C.C TITULAR
DILIA ROSA ROCHA LENGUA	33.221.441	COLEGIO NACIONAL PINILLOS	MOMPOX	SECUNDARIA/ MATEMATICAS	ESTANISLADO AREVALO DURAN	92.637.383

ARTICULO CUARTO: Notificar a cada uno de los docentes relacionados con el fin de que tomen posesión del encargo y nombramiento en la Dirección de Planta de la Secretaria de Educación de Bolívar

ARTICULO QUINTO. El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminara cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separo temporalmente del cargo y se reintegre al mismo, según lo estipulado en el Decreto 2105 de Diciembre del 14 de Diciembre de 2017.

PARAGRAFO: La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia temporal procederá por la causales señaladas en los numerales 2 y 3 del Artículo 11 del Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017

ARTICULO SEXTO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano, y archívese en las correspondientes hojas de vida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco - Bol., a los

11 JUN 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo. Alexis J. Carrillo Arias
Vo.Bo. Delanis Salas Villegas
Vo.Bo. Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga Torres Martínez

P.E. Dirección Administrativa
Jefe Oficina Jurídica
Coordinador Grupo de Planta
Técnico Grupo de Planta